



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia  
de Tierra del Fuego

Ushuaia,

lunes 19 de septiembre de 2022

VISTO: El expediente N° E-4226-2022 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos fabricados por Laboratorio Janssen Cilag, solicitados en Nota de Pedido N° 5138 del Servicio de Farmacia Ushuaia.

Que a través de la misma se autorizó el llamado para la contratación de medicamentos comercializados por la firma citado precedente.

Que habiéndose solicitado y recepcionado el presupuesto, se procedió a confeccionar el cuadro comparativo, correspondiendo autorizar la contratación con la firma DROGUERÍA ONCO LIFE S.R.L., por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 19/100 (\$1.313.441,19), a los fines de la adquisición de los medicamentos.

Que obra reserva presupuestaria para afrontar el presente gasto.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudicar el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en el Inc. I), Artículo 18 de la Ley Provincial 1015, , Decreto Reglamentario N.º 674/2011, 1678/2022 y Resolución O.P.C. N° 94/2020, N° 17/2021, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, en virtud del Decreto Provincial N.º 1678/2022 Jurisdiccional de Compras y Contrataciones de la O.S.P.T.F. y Resolución de Presidencia N° 03/2022

Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE  
LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar, la contratación y adjudicar a la firma **DROGUERÍA ONCO LIFE S.R.L.**, CUIT N.º 30-70835158-6 por la suma total de por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 19/100 (\$1.313.441,19), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el Anexo I, de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en el considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Farmacia a emitir la Orden de Compra correspondiente, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia. **POSTERIOR DAR RESPUESTA A LA UAI: *Vista la nota fundada y el detalle de nota de pedido efectuado, se solicita informe pormenorizado respecto del análisis y la evaluación llevada a cabo a la fecha a los fines de realizar la provisión correcta del stock de los servicios de farmacias propias, bajo un parámetro de provisión adecuado, por cuanto se ha observado que las tramitaciones que ingresan a esta UAI para adquisición de medicamentos responden a casos particulares (dada la magnitud de tipos y cantidades de productos) y no a compras programadas a los fines de abastecer el servicio general de la Farmacia de la Obra Social***

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en el código 113.07.10.109, UGC: ME 5012, partida: 1120502, Ej.2022, UGG: ME1001, insumo: 001058998 – Prod. Farmacéuticos y Medicinales.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, Archivar.

**DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-1363-2022**



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia  
de Tierra del Fuego

**ANEXO I - DISPOSICION DE COORDINACIÓN**  
**ADMINISTRATIVA N° DCA-1363-2022**

**ONCOLIFE S.R.L.**

**CUIT**

**30-70835158-6**

**Compra: 2824**

**Nota De Pedido: 5138**

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	3,00	TREMFYA-100 MG/ML AUTOINY. X 1 UNIDAD	437.813,73	1.313.441,19
<b>TOTAL</b>				<b>1.313.441,19</b>

**TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: ONCOLIFE S.R.L.**

**PESOS: UN MILLON TRESCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON DIECINUE- VE CTVOS.**

Firmado Digitalmente por  
Agte. GARCIA Gustavo Andres  
OSEF COORDINADOR  
Administrativo  
19/09/2022